

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 2 - NOV 2021

REF.: LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00094-00

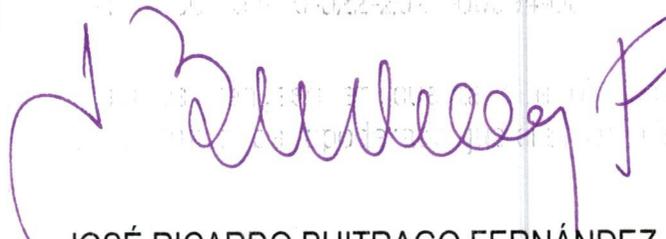
Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que el accionado contestó la demanda oportunamente a través de apoderado judicial; en virtud de lo cual el despacho DISPONE:

Se reconoce personería al Dr. Brayan Andrés Maldonado Perdomo como apoderado de la parte demandada para que actúe en la forma y términos del mandato conferido.

Conforme a lo normado en el inciso 6º del artículo 523 del C.G.P. y en los términos dispuestos por el artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordena por **secretaría** la inscripción de los acreedores de la sociedad conyugal en el Registro Nacional de Personas Emplazadas para que hagan valer sus créditos.

Se rechazan de plano las excepciones formuladas en la contestación de la demanda, en virtud de lo establecido en el inciso 4 del artículo 523 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 12 de fecha 3 - NOV 2021

GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G

30

Recursos Humanos

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB

Jairo Enrique Aristizabal Alba

DESPACHO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
Republica de Colombia



Administración > Reportes > Suporte > Modulos >

PROCESO HISTORICO

MODIFICAR PROCESO - 110013110022001000000000

Es

Comisorio/Desconexión

Instancia	PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA	Año	2021
Departamento	BOGOTA	Ciudad	BOGOTA D.C.
Corporación	JUZGADO DE CIRCUITO	Especialidad	JUZGADO DE BOGOTA FAMILIA
Despacho	Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota Dc	Distrito/Circuito	Municipales BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - Circuito BOGOTA D.C. -
Juez/Magistrado	JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ		
Número Conservativo	00004	Número	00
Tipo Proceso	CODIGO GENERAL DEL PROCESO FAMI	Clase Proceso	PROCESOS DE SUELO Y DILIGENCIA PATRO DE NATI
SubClase Proceso	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL	Fecha	11/03/2021 12:00:00 A.M.
Es Privado	<input type="checkbox"/>	Esta Hospedado	
Cuanta Del Proceso	0	Monto	0
Valor Pretensiones	0	Valor Continúa En	0
Observación			
Maneja Prodigio	<input checked="" type="checkbox"/>		

Previsualizar indice

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Buscar Sujeto

	Tipo Sujeto	Empleado	Es Privado	Tipo de Identificación	Número de identificación	NOMBRE COMPLETO (Apellido, Nombre y Primer Nombre)	Asignación
	Defensor Privado		<input type="checkbox"/>	CEDULA DE CIUDADANIA	1014265114	BRAYAN ANDRES ROMERO MENDIETA	▼
	Demandante/Accionante		<input type="checkbox"/>	CÉDULA DE CIUDADANIA	52725600	GEIMY PAOLA HERNANDEZ MARCIALES	BRAYAN ANDRES ROMER ▼
	Demandado/Indiciado/Causante	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	CEDULA DE CIUDADANIA	79604205	MARIO FERNANDO GUTIERREZ ROJAS	--SELECCIONE-- ▼

INFORMACIÓN DEL PROCESO

Buscar Proceso

HECHOS ASOCIADOS

Agregar

ARCHIVO(S) ADJUNTOS

Adjuntar/Descargar archivo

* Campos Obligatorios



El/la Superior/Jefe de Oficina Administrativa

UNIDAD DE INFORMÁTICA

Último Acceso: 03/11/2021 09:36 A.M.

Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - Calle 100 No. 100 - Bogotá D.C.

Version: 1.1

31

Rama Judicial

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUSTICIA XXI WEB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Jairo Enrique Aristizabal Alba

DESPACHO



Administración > Realización > Soporte > Modificación

PROCESO RESUMIDO

CÓDIGO DEL PROCESO 11001211302220210008400

15/11/21

Instancia PRIMERA INSTANCIA/UNICA INSTANCIA Año 2021

Departamento BOGOTA Ciudad BOGOTA D.C.

Corporación JUZGADO DE CIRCUITO Especialidad JUZGADO DE CIRCUITO FAMILIA

Tipo Ley No Aplica

Despacho Juzgado De Circuito - Familia 022 Bogota De Distrito/Circuito Municipales BOGOTA D.C. - BOGOTA D.C. - Circuito BOGOTA D.C. - Di

Juez/Magistrado JOSE RICARDO BUITRAGO FERNANDEZ

Número 00004 Número 00

Consecutivo Ingresados

Tipo Proceso: Código General Del Proceso Fam Clase Proceso: PROCESOS DE SUCESION Y CUALQUIERA OTRO DE NATURALEZ

SubClase Proceso: Liquidacion De La Sociedad Conyugal O Patrimonial Es Privado

INFORMACIÓN DEL SUJETO

Sujetos Del Proceso

Nombre Sujeto	Tipo De Identificación	Número De Identificación	Nombre Completo
Defensor Privado	CEDULA DE CIUDADANIA	1014265114	BRAYAN ANDRES POMERO MENDETA
Demandante/Accionante	CEDULA DE CIUDADANIA	50725030	GEIMY PAOLA HERNANDEZ MARCIALES
Demandado/Indicado/Causante	CEDULA DE CIUDADANIA	7980420	MARIO FERNANDO GUTIERREZ ROJAS

INFORMACION DE LAS ACTUACIONES

CREAR ACTUACIÓN

Ciclo: GENERALES

Tipo Actuación: AUTO EMPLAZA

Etapas Procesal: TRAMITE

Fecha Actuación: 03/11/2021

Anotación:

Es Privado:

Término: TÉRMINO JUDICIAL

Calendario: JUDICIAL

Días Del Término: 15

Fecha Inicio: 3/11/2021

Término:

Fecha Fin: 25/11/2021

Término:

Total Registros: 1 - Páginas: 1 de 1

ARCHIVO(S) ADJUNTO(S)

Buscar Archivo: Ningún archivo seleccionado



Nombre Del Archivo	Fecha De Carga	Formato Archivo	Tipo Archivo	Tamaño Del Archivo (KB)	Comentarios	Estado	Acciones	Original	Estado
01Auto-Emplaza.Pdf	2021-11-03	Pdf	Auto Emplaza	1843	4	1	4	Digit	Activo



E-Mail: Soponde@ramajudicial.gov.co

UNIDAD DE INFORMATICA

Último Acceso: Nov 03 2021 10:32:43 AM

Unidad de Soporte Tecnológico - Rama Judicial del Poder Público - Consejo Superior de la Judicatura - República de Colombia

1/1

AL DESPACHO

15 DIC 2021

*emplazamiento usado
en silencio.*

[Signature]

(10)

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C. 28 ENE 2022

REF.- LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL
No. 11001-31-10-022-2021-00094-00

Se agrega al expediente la publicación obrante a folios 38 y 39.

Continuando con el trámite pertinente, se dispone señalar fecha y hora de AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS, para el día 25 del mes de marzo del año 2022, a las 11:00, de conformidad con lo normado en el artículo 501 del Código General del Proceso.

Se advierte a las partes que deberán allegar los documentos que acrediten la existencia, tradición y titularidad de los bienes, así como su posible valor, el soporte de los pasivos y el escrito de inventario y avalúo en medio magnético (Word).

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
Esta providencia se notificó por ESTADO
Núm. 14 de fecha 31 ENE 2022
GERMÁN CARRIÓN ACOSTA - Secretario

M.O.G